

NOTA METODOLÓGICA

PUBLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE VALOR A ASOCIACIONES DE PACIENTES

¿QUÉ ES UNA ORGANIZACIÓN DE PACIENTES?

Una Organización de Pacientes, es una organización sin ánimo de lucro – incluidas las organizaciones paraguas a las que pertenecen–, compuesta principalmente por pacientes y/o sus cuidadores, que representa y/o apoya las necesidades de los pacientes y/o de sus cuidadores.

Las organizaciones de pacientes y la industria farmacéutica comparten intereses comunes, como la mejora en la calidad de vida de los pacientes y la atención de sus intereses y la industria farmacéutica debe garantizar que la forma en la que las compañías interactúan con los pacientes y con las organizaciones que los representan resultan adecuadas y conformes, entre otros, a los principios de independencia, respeto mutuo y transparencia.

¿QUÉ TIPO DE COLABORACIONES SE PUBLICAN?

Las colaboraciones que se realizan a las organizaciones de pacientes pueden ser:

- Donaciones y/o patrocinios de actividades formativas, informativas o divulgativas: cualquier tipo de colaboración con organizaciones de pacientes, para la realización de eventos formativos, informativos y/o divulgativos, tanto nacionales como internacionales que cumplan los requisitos que establece el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica .
- Prestación de servicios: colaboración con una organización de pacientes por la prestación de un servicio.

¿CÓMO SE DETERMINA LA FECHA EN QUE SE HA PRODUCIDO UNA COLABORACIÓN Y CUÁNDO DEBE SER PUBLICADA?

En el caso de las colaboraciones, la fecha en que se ha realizado el evento o la prestación del servicio determina la fecha de la misma.

¿CÓMO Y DÓNDE SE PUBLICARÁN LAS COLABORACIONES REALIZADAS POR ASTELLAS?

El Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica establece que la publicación de las colaboraciones a organizaciones de pacientes deberá realizarse una vez al año durante el primer semestre de cada año incluyendo las actividades que se hubieran realizado el año anterior.

Cada compañía hará público el listado de las Organizaciones de Pacientes a las que preste apoyo financiero o cualquier otro tipo de apoyo significativo —indirecto o no financiero—. Incluirá una descripción lo suficientemente detallada que permita determinar el alcance y naturaleza de la colaboración prestada. La descripción incluirá el valor monetario o financiero de dicha colaboración y los costes facturados. La descripción de los apoyos significativos –indirectos o no financieros– a los que no se les pueda asignar un valor monetario relevante, deberá detallar claramente el beneficio no-monetario percibido por la Organización de Pacientes.

Asimismo, cada compañía hará público el listado de las Organizaciones de Pacientes con las que tenga suscrito un acuerdo de prestación de servicios. Esta información incluirá una descripción lo suficientemente detallada de los servicios, que permita determinar, sin necesidad de divulgar información confidencial, la naturaleza del acuerdo. Las compañías deberán publicar anualmente el importe total pagado a cada Organización de Pacientes por la prestación de estos servicios.

Concretamente, Astellas realizará la publicación de las colaboraciones a las distintas organizaciones de pacientes, tanto a nivel local en la web corporativa de Astellas Pharma, S.A. (www.astellas.es) como a nivel centralizado en el siguiente link <https://www.astellas.com/eu/sustainability/supporting-patients/patient-support-grid>.

AVISO LEGAL:

- ❖ Astellas usa una combinación de procedimientos automatizados estandarizados e introducción manual de datos mediante recursos internos y externos para obtener información relevante para su publicación. La información se publica de buena fe y refleja nuestros esfuerzos para cumplir con las provisiones del Código de Transparencia de EFPIA y el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica

<http://www.codigofarmaindustria.org/servlet/sarfi/codigo/codigo.html?idPag=1>

En el caso que, a pesar de todos nuestros esfuerzos para asegurarnos de que la publicación refleja con precisión los valores de las transferencias realizadas, no hayamos podido incluir información precisa y completa, lo investigaremos y proporcionaremos una respuesta adecuada en el caso de que la información sea incorrecta.

- ❖ Astellas ha adoptado niveles de seguridad para evitar la indexación de la información a través de motores de búsqueda.